PROCESO CONTRACION DIRECTA N°	**SBP-AEPSAL-010-2021**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN CAPACITAR, SENSIBILIZAR Y FORTALECER EMPRENDIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES DE CÚCUTA.
FECHA:	AGOSTO de 2021

Tabla de Contenido

Pág.
I. Introducción.....1
II. Análisis del Mercado.....2
III. Análisis de la oferta y la demanda.....22
IV. Entorno internacional.....29
V. Marco Regulatorio.....29
VI. Aspecto Técnico.....29
VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios.....32
VIII. Análisis de riesgo.....33
IX. Conclusiones..... 36

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Banco del Progreso, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1274 de 2011 y en concordancia con los artículos 2, 3 y 5 del decreto 092 del 23 de enero del 2017y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de la contratación directa, Convenio de asociación se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información al proveedor, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y

garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia".

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Banco del Progreso realiza el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación. Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "*Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

CONDICIONES GENERALES

La definición de la necesidad de la presente contratación Directa, Convenio de Asociación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de Desarrollo donde se formuló el programa "Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo", incluido dentro del componente No 1 "Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente" contemplan temáticas que permitirán, en el cuatrienio 2020-2023 , el cual quedó debidamente en la Secretaria de Banco del Progreso y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN CAPACITAR, SENSIBILIZAR Y FORTALECER EMPRENDIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES DE CÚCUTA cuando así se requiera. Igualmente, por competencia dentro de la asignación de funciones de la entidad, le corresponde a la Secretaría de Banco del Progreso; implementar eficaz y oportuna prestación de los servicios a contratar (Contratación directa, Convenio de Asociación), que garantizan el funcionamiento de la Entidad territorial y efectuaran estrategias en la reactivación económica, crecimiento de las empresas, la formalización laboral y empresarial.

[1]Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf.

La constitución política en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines; en concordancia con el articulo 209 Ibídem, que en su parágrafo 2 señala, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

La contratación Directa, Convenio de Asociación tienen como características esenciales la cooperación entre las partes para obtener un mismo propósito sin ser conmutativo a diferencia de los contratos, donde de acuerdo a las voluntades se suscribe para la obtención de fines particulares.

Que la ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, consagra en su artículo 6, el principio de coordinación, En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento, igualmente en su artículo 95 se prevé la posibilidad de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratación Directa.

Así el artículo 107 de la Ley 489 de 1998, determina: "Contratos para la ejecución de planes y programas. Con la periodicidad que determinen las normas reglamentarias, la Nación y las entidades territoriales podrán celebrar contratos con las entidades descentralizadas del correspondiente nivel administrativo, para la ejecución de los planes y programas que se adopten conforme a las normas sobre planeación (...)".

En el Plan de Desarrollo de un municipio, puede catalogarse como aquel contrato social mediante el cual, la Alcaldía de San José de Cúcuta, expone a la ciudadanía las acciones y metas, por lo anterior, Dando cumplimiento al artículo 339 de la Constitución Política del cual se determina la obligatoriedad de la entidad territorial de implementar y ejecutar un Plan de Desarrollo Municipal, se expidió el acuerdo municipal 05 del 27 de julio de 2007 que adoptó el Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta 2050 estrategia de todos" articulado en seis (6) líneas estratégicas, que son la hoja de ruta para encaminar a la ciudad en una línea de conversión real y tangible, como instrumento de planeación sobre la inversión para su cumplimiento a través del uso de herramientas que permitirá promover el desarrollo social y civil en nuestro territorio.

Al interior de este Plan de Desarrollo se formuló el programa "Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo", incluido dentro del componente No 1 "Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente" contemplan temáticas que permitirán, en el cuatrienio 2020-2023, mejorar los niveles de empleo, emprendimiento y competitividad del municipio de San José de Cúcuta, el cual cuenta con lamentables índices socioeconómicos y que a su vez, es golpeado por los efectos de la pandemia del COVID-19, es

fundamental un enfoque dirigido a la generación de condiciones que le permitan a las personas y a las empresas desarrollar sus capacidades e incrementar sus niveles de productividad para competir en un entorno globalizado, es por esto que entre las necesidades institucionales se pretenden satisfacer con esta contratación, necesario propender por la articulación institucional, la capacitación en habilidades específicas, la generación de valor agregado, el impulso para el crecimiento de las empresas, la formalización laboral y empresarial, así como la promoción de eventos alrededor de la marca ciudad con el fin de promover la generación de empleo y una visión de largo plazo.

Teniendo como presupuesto lo dispuesto en el decreto 0724 de 2018, la Secretaría de Banco del Progreso del Municipio se convierte en un actor institucional esencial de la administración frente a la aplicación de acciones en el territorio de San José de Cúcuta que propendan por articular con las diferentes dependencias de la administración distrital y las demás instancias del orden nacional y departamental, la implementación de programas y recursos que apalanquen el desarrollo productivo del Municipio y fortalezcan sus capacidades productivas comerciales.

Adicionalmente, el presente Contrato se encuentra fundamento en el Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta para todos 2050" dentro la línea estratégica propuesta para la competitividad y el desarrollo económico y manera específica en el siguiente programa de Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo, que tiene por objetivo fomentar el desarrollo económico y la competitividad del municipio a partir de la articulación institucional, la capacitación en habilidades específicas, la generación de valor agregado, el impulso para el crecimiento de las empresas, la formalización laboral y empresarial, así como la promoción de eventos alrededor de la marca ciudad con el fin de promover la generación de empleo y una visión de largo plazo.

La materialización del Plan de Desarrollo Municipal, se refleja en la ejecución de proyectos de inversión pública, responsabilizando a cada una de las secretarías en su ejecución presupuestal y de gestión direccionado al cumplimiento de indicadores y productos específicos. Particularmente la Secretaría de Banco del Progreso, ha viabilizado el proyecto de inversión denominado "Desarrollo de eventos en el municipio de San José Cúcuta", el cual se encuentra Registrado con el Código BPIN 2020540010106, con la finalidad de fortalecer la Generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta, que a su vez responde al cumplimiento de cada uno de los indicadores que se armonizan de la siguiente manera:

ARMONIZACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL					
Línea estratégica	**Componente**	**Programa**	**Producto**	**Indicador de producto**	**Proyecto MGA**
N° 3: Competitividad para el desarrollo económico	N°1: Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente	N° 2: Cúcuta crea y cree en su tejido empresarial	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	Personas sensibilizadas en el fomento de la cultura del emprendimiento.	BPIN: 2020540010106. Generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta.

Específicamente, de conformidad con el programa "Cúcuta crea y cree en su tejido empresarial" adscrito al Plan de Desarrollo Municipal, se promoverán las articulaciones entre entidades públicas y privadas para la promoción del desarrollo y el acceso a mercados internacionales, que señala (p. 209):

> Es fundamental para el Municipio de Cúcuta promover un enfoque dirigido a la generación de condiciones económicas que le permitan a las personas naturales y jurídicas desarrollar sus capacidades e incrementar sus niveles de productividad para competir en un entorno globalizado, es por esto que entre las necesidades institucionales se pretenden satisfacer con esta contratación se encuentra la de propender por la articulación institucional, la capacitación en habilidades específicas, la generación de valor agregado, el impulso para el crecimiento de las empresas, la formalización laboral y empresarial, así como la promoción de eventos alrededor de la marca ciudad con el fin de promover la generación de empleo y una visión de largo plazo. Sin embargo, con la declaratoria de pandemia por COVID-19 además de las consecuencias propias sobre la población, existen afectaciones hacia los sectores económicos regionales, nacionales e internacionales soportado en que multiplicidad de personas naturales y jurídicas en desarrollo de actividades comerciales se han visto obligadas a adoptar determinaciones de cierre o suspensión de acciones.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría del Banco del Progreso, cuenta con la necesidad de esta contratación Directa, Convenio de Asociación donde su finalidad es asegurar la ampliación de la cobertura, calidad, pertinencia de servicios dirigidos a los pequeños y medianos empresarios y emprendedores del Municipio, donde se requiere contar con el apoyo de implementación de eventos de fortalecimiento empresarial y el desarrollo de actividades, con el que se pueda fomentar el emprendimiento y la reactivación económica de la ciudad.

En coordinación con el sector privado, la participación comunitaria, creadores y profesionales, así como las organizaciones cívicas y sociales, desempeñan un papel fundamental en la promoción del bienestar y la resiliencia de las personas y las comunidades, garantizan el acceso a la información, fomentan la

concienciación y la tolerancia, y crean las capacidades para imaginar las sociedades del futuro, que ya se configuran en esta gran agitación mundial que vivimos.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

Dentro de este sector se incluyen sectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación, formalización de eventos profesionales y la administración pública. De esta manera, el consumidor ve aumentado su bienestar gracias a una buena salud, mayor formación, una comunidad segura donde vivir, etc. Todos estos factores no se traducen, como hemos mencionado, en la obtención de bienes materiales. Sin embargo, no por ello son de menor importancia para la economía y la vida de las personas.

En el siglo XX se produjo en el mundo un cambio drástico en la producción de bienes y servicios que se ha llamado tercerización. Esto, porque el sector terciario ha pasado a emplear a una mayor cantidad de empleados y porque su forma de trabajar se ha difundido por los otros dos sectores.

Para que un producto final llegue a los consumidores será necesario contar con una amplia gama de servicios auxiliares. En primer lugar, una empresa deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos.

Por otra parte, para llevar a cabo una actividad comercial, probablemente se necesitará contar con financiación, incluyendo a bancos y otros agentes del sector financiero. Además, deberá asegurarse que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad (Eventos Profesionales).

Por último, para desarrollar su actividad con normalidad la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades quedarían así englobadas en el sector terciario.

Producto Interno Bruto

De otro lado, según las cifras reflejadas por el DANE, y en concordancia con la coyuntura económica exhibida Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Además, tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB).

Tabla 1.
Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
2021– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento Serie original Anual 2021- I / 2020-I	Serie corregida de efecto estacional y calendario Trimestral 2021 - I / 2020 - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	1,0	3,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	1,1	2,9

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3 Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE; Elaboración propia

En el primer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,4%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,8%.

Lo anterior, es el resultado de la ruptura en el dinamismo de los agentes de producción, consumo y demanda, derivado del impacto negativo en el agregado económico nacional, causado por las medidas gubernamentales para frenar el avance de la pandemia del Covid-19 en las distintas regiones del país.

Índice de Seguimiento de la economía

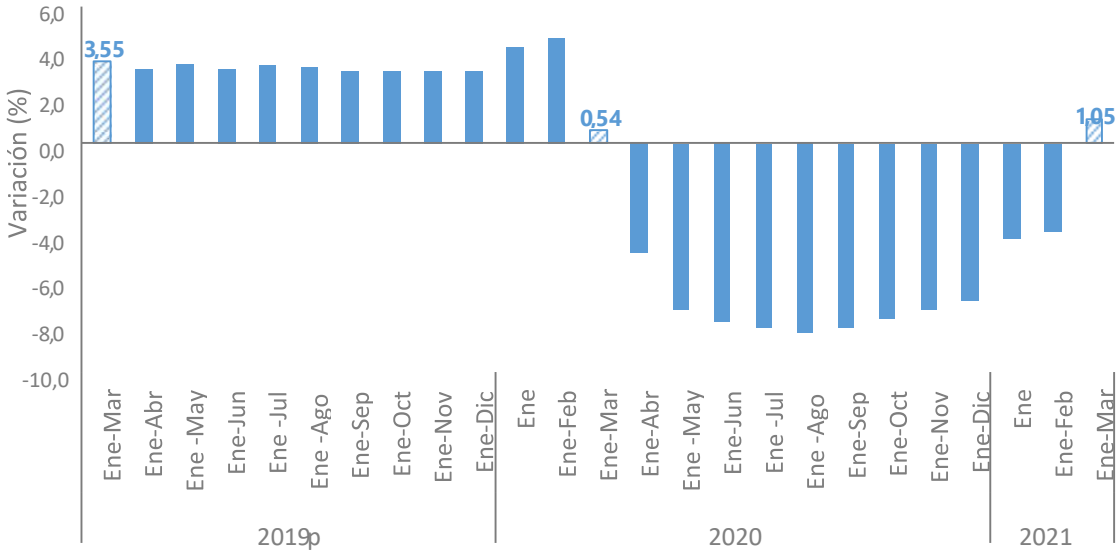
El comportamiento de la economía nacional ha sido fluctuante en los últimos años, según la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el indicador de seguimiento de la economía (que es un índice que tiene la vocación de informar la evolución o los cambios en el ritmo de crecimiento de la actividad económica de muy corto plazo), refleja que entre el 2019 y el primer bimestre del 2020 el

desempeño agregado de la economía se caracterizó por estar mayormente con variaciones positivas, marcadas especialmente en el último año, por presentar crecimientos superiores al 3%. Este comportamiento se dio por el buen momento de las actividades económicas agrupadas en los renglones de primarios y terciarios del aparato productivo del país.

No obstante, los datos del 2020; después del segundo trimestre marcaron un deterioro de la estructura productiva del país, lo que significó que el desempeño agregado de la economía pasó a terreno negativo a causa de las perturbaciones en la producción y en la demanda interna, originada por el avance la pandemia del Covid-19 en todo el territorio nacional.

Actualmente, el primer trimestre del año en curso registró un crecimiento de 1,05% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2020, de enero a marzo registró un crecimiento de 0,54%.

Gráfico 2
Indicador de seguimiento a la economía (ISE)
Nacional.
(Variación anual)



Fuente: DANE. Elaboración propia

Para el mes de marzo de 2021 el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 103,28, lo que representó un crecimiento de 3,95% respecto al mes de marzo de 2020 (99,35). En cuanto a la serie corregida de efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2021, se ubicó en 106,73, lo que representó un crecimiento de 6,00% respecto al mes de marzo de 2020 (100,69).

El índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 99,66, lo que representó un crecimiento de 24,86% respecto al mes de marzo de 2020 (79,82). En cuanto a la serie corregida de efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2021, se ubicó en 100,48, lo que representó un crecimiento de 26,5% respecto al mes de marzo de 2020 (79,43).

Las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 111,60, lo que representó un crecimiento de 10,23% respecto al mes de marzo de 2020 (101,24). En cuanto a la serie corregida de efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2021, se ubicó en 117,06, lo que representó un crecimiento de 10,26% respecto al mes de marzo de 2020 (106,17).

Por lo anterior, las actividades terciarias están agrupadas por las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Índice de Precios al Consumidor

En el mes de julio de 2021, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con junio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Restaurantes y hoteles (0,80%), Recreación y cultura (0,38%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,38%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Bienes y servicios diversos (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Salud (0,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,00%) y, por último, Información y comunicación (-0,11%).

Grafico 3.
IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,80	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,80	-0,13	0,38	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	0,38	0,01
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,16	0,05	0,31	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	0,22	0,01	0,31	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,27	0,00
Salud	1,71	0,56	0,01	0,27	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,00	0,00	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,23	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,09	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,11	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Política monetaria e inflación

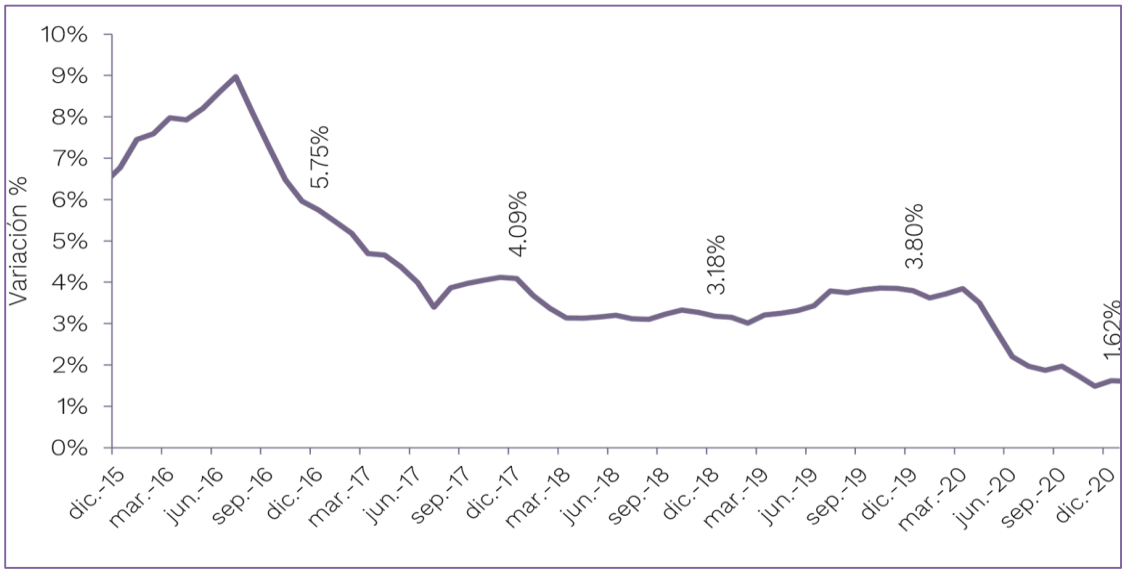
La mayor inflación reciente en Colombia fue de 6,8% y 5,8% en 2015 y 2016, respectivamente, como consecuencia de la depreciación del peso colombiano en 37,3% y 11,2%, durante esos años. Otro de los factores que también contribuyó a la inflación en ese período fue el incremento de alimentos como consecuencia de la ola invernal. A partir de ese momento, la inflación entró en una tendencia decreciente,

estabilizándose en 2017 y 2018. Lo anterior explicado por la menor depreciación de la moneda y la recuperación de la oferta agropecuaria.

La inflación volvió a aumentar ubicándose en 3,8% en 2019, superando la meta puntual del Emisor del 3%. El incremento en la inflación en 2019 se explicó principalmente por choques de oferta que afectaron en mayor medida a los precios de los alimentos y de la depreciación del peso[2].

En la actual coyuntura, es evidente la caída de la inflación, la cual a diciembre se situó en 1,6% anual en 2020, inferior en 2,2 p.p. a la registrada hace un año.

Grafica No. 4
Tasa de Inflación anual
Nacional.



Fuente: DANE y Mintic; Elaboración propia

Fue la inflación más baja para un final de año desde que existe información oficial (1951) y ello reflejó el choque de la pandemia en los precios.

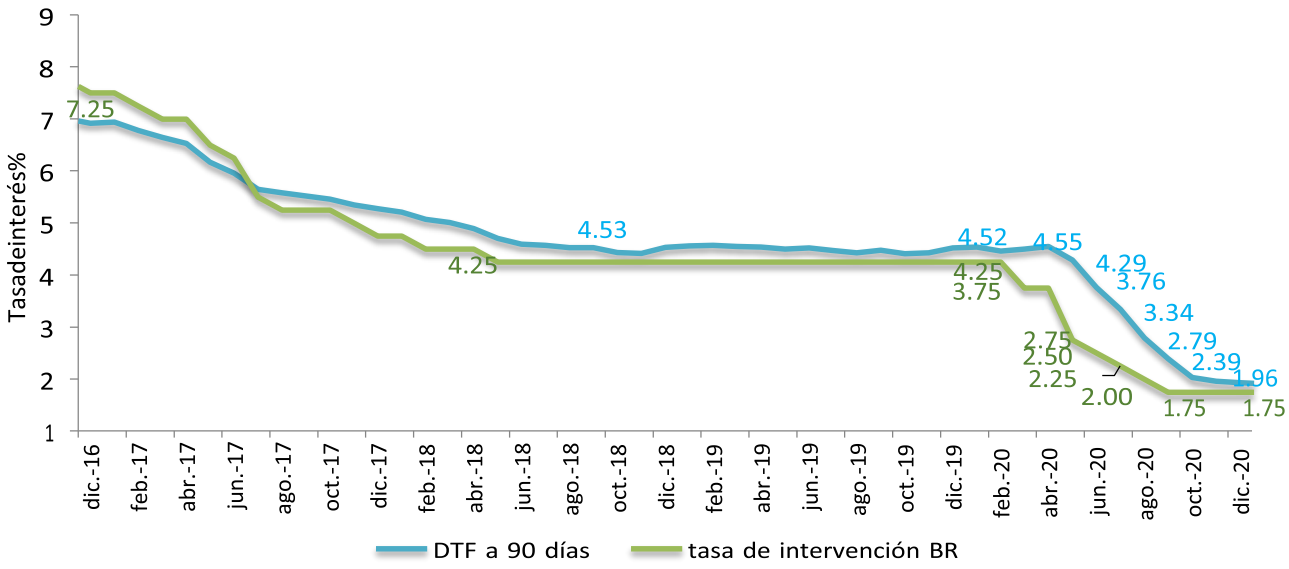
De acuerdo con el Banco de la República, las medidas para enfrentar la pandemia originaron el descenso de la inflación. En este contexto, impactó la caída de la demanda interna y los alivios de los precios

[2] Banco de la República (2020). Informe de política monetaria. Enero de 2020. [2] Banco de la República (2021). Informe de política monetaria. Enero de 2021

decretados por las autoridades, en especial, el congelamiento de los cánones de los arriendos y de las tarifas de servicios públicos, la disminución del precio de los combustibles, la eliminación o rebaja transitoria del IVA a un grupo de bienes y servicios, así como el impuesto al consumo de los restaurantes. Por otra parte, la debilidad de la demanda, los alivios en precios, junto con los cierres de los mercados, impidieron que la depreciación acumulada del tipo de cambio se reflejara en inflación[3].

La principal variable de política monetaria del Banco de la República es el manejo de la tasa de interés de intervención, la cual, en su momento, cuando la inflación era creciente, aumentó de 4,5% en septiembre de 2015 a 7,75% en agosto de 2016. Posteriormente, esta tasa bajó y se estabilizó en 4,25% entre mayo de 2018 y febrero de 2020.

Grafica No. 5
Tasa de Interés Porcentual Nacional.



Fuente: DANE y Mintic; Elaboración propia

Ante el choque económico provocado por el COVID-19 y con el fin de garantizar la provisión amplia y oportuna de liquidez, la Junta Directiva del Banco de la República, a fínales de marzo de 2020, decidió disminuir medio punto porcentual la tasa de interés de intervención, ubicándola en 3,75%. El Banco volvió a recortar la tasa de interés dos veces en el mes, 3,25% (5 de mayo) y a 2,75% (29 de mayo).

[3] Banco de la República (2020). Informe de política monetaria. Julio de 2020.

Posteriormente, el Banco fue reduciendo la tasa mensualmente hasta ubicarla en 1,75% a finales de septiembre de 2020 debido a que no existe presión inflacionaria y se confirma una demanda agregada débil, y exceso de capacidad productiva. Adicionalmente, se evidenciaba un deterioro del mercado laboral y una reducción de los ingresos laborales. La baja de la tasa de interés debe brindar un impulso adicional a la economía[4].

Cabe señalar que los movimientos en la tasa de intervención se trasladan a los otros tipos de tasas de interés del mercado. Con la decisión del Banco de la República de reducir la tasa de interés, la DTF mantuvo el mismo comportamiento decreciente, mientras que la tasa se ubicó en 4,52% en diciembre de 2019 pasó a 1,96% en diciembre de 2021.

Para febrero de 2021 la variación anual de la inflación fue de 1,56, y la variación mensual del IPC de febrero fue 0,64%, frente a enero de 2021. La división Educación registró una variación mensual de 3,56%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: diplomados, educación continuada, pre-icfes, preuniversitarios (5,90%), educación preescolar y básica primaria (5,01%) e inscripciones y matrículas en postgrados (4,90%). La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de 1,82%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,09%, siendo esta la menor variación mensual.

MERCADO LABORAL

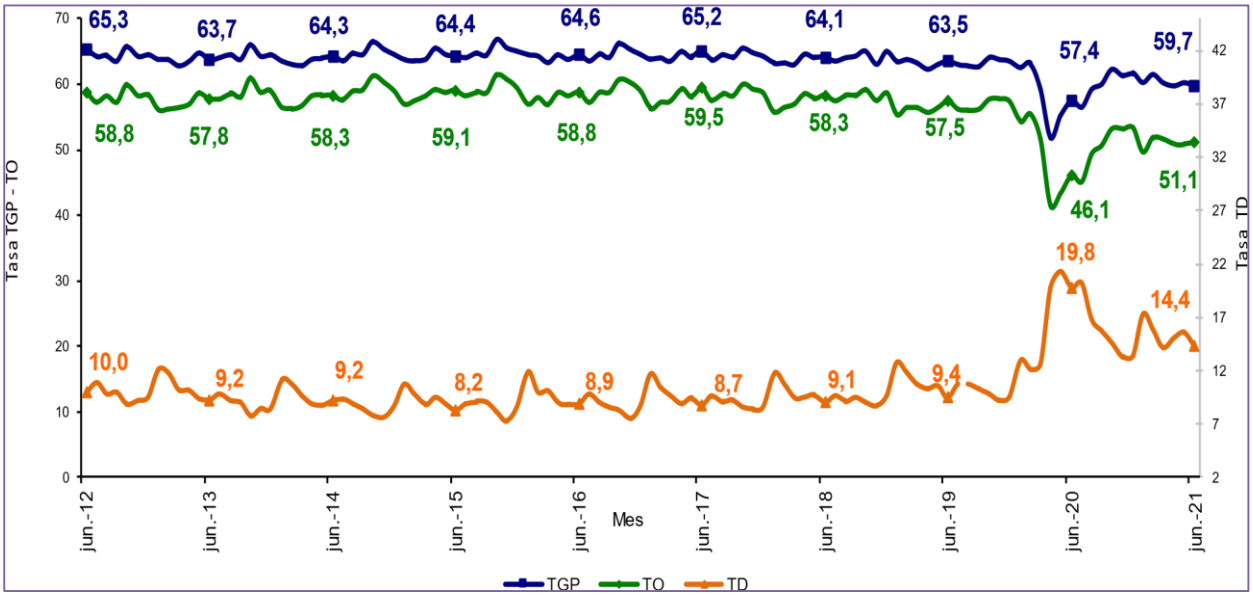
Basado en la información proveniente de La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Igualmente, a través de la encuesta integrada de hogares diseñada y publicada por el DANE, clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

[4] Banco de la República (2020). https://www.banrep.gov.co/es/junta-directiva-del-banco-republicaunanimidad-redujo-su-tasa-interes-cuarto-punto-porcentual-2

Para el mes de junio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,4%, lo que representó una reducción de 5,4 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,7%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (57,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (46,1%)

Gráfico 6
Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Año: 2012-2021
Nacional.



Fuente: DANE. Elaboración propia

El número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.628 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida con 2,6, 2,2 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 7.
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2021/2020)

Rama de actividad	Junio 2021	Junio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.628	18.345	100,0	2.284	
Comercio y reparación de vehículos	4.050	3.576	19,6	474	**2,6**
Transporte y almacenamiento	1.527	1.129	7,4	398	**2,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.464	1.157	7,1	306	**1,7**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.412	2.121	11,7	291	**1,6**
Industria manufacturera	2.034	1.838	9,9	196	**1,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.567	3.408	17,3	159	**0,9**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.528	1.384	7,4	144	**0,8**
Construcción	1.457	1.325	7,1	131	**0,7**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.328	1.232	6,4	96	**0,5**
Actividades inmobiliarias	296	216	1,4	80	**0,4**
Información y comunicaciones	331	296	1,6	35	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	352	359	1,7	-8	**0,0**
Actividades financieras y de seguros	279	298	1,4	-20	**-0,1**

Fuente: DANE. Elaboración propia
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron Cartagena Tasa de desempleo 11,0%; tasa global de participación 56,0%; tasa de ocupación 49,8% y tasa de subempleo objetivo 10,1%; y Barranquilla AM Tasa de desempleo 11,2%; tasa global de participación 59,6%; tasa de ocupación 52,9% y tasa de subempleo objetivo 15,9%, y Bucaramanga Tasa de desempleo 13,8%; tasa global de participación 66,7%; tasa de ocupación 57,5% y tasa de subempleo objetivo 12,1%.

Por otra parte, en el último reporte del DANE en materia de empleo se observó que los indicadores del sector persisten aún con cifras de paro laboral muy pronunciadas, derivados mayormente de las medidas de aislamiento preventivo, el estancamiento económico y su lenta reactivación. En este sentido, en el

consolidado nacional, Para el mes de Junio de 2021, la tasa de desempleo para Cúcuta y su área Metropolitana nos ubica en Tercer lugar por debajo de Quibdó y Cali AM.

Por lo anterior, Quibdó refleja una Tasa de desempleo 21,9%; tasa global de participación 46,7%; tasa de ocupación 36,5% y tasa de subempleo objetivo 3,6%, en segundo lugar se encuentra Cali AM con una Tasa de desempleo 21,4%; tasa global de participación 65,6%; tasa de ocupación 51,5% y tasa de subempleo objetivo 11,5% y en Tercer lugar Cúcuta AM manifiesta una Tasa de desempleo 20,5%; tasa global de participación 59,8%; tasa de ocupación 47,6% y tasa de subempleo objetivo 12,5%.

Tabla No. 8
Nacional y Cúcuta AM. Tasa de desempleo
Marzo - mayo 2021

Abril - junio 2021

Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021)	TD (2020)	Variación TD
Quibdó	46,7	36,5	13,6	3,6	21,9	18,0	+
Cali AM	65,6	51,5	28,9	11,5	21,4	27,7	-
Cúcuta AM	59,8	47,6	28,9	12,5	20,5	33,4	-
Armenia	62,4	49,9	25,2	12,4	20,1	33,5	-
Popayán	56,1	45,0	11,3	6,2	19,8	33,7	-
Ibagué	60,1	48,2	19,6	9,9	19,8	37,6	-
Neiva	57,8	46,5	16,4	8,9	19,5	40,6	-
Florencia	59,3	47,8	14,1	8,2	19,4	31,2	-
Valledupar	58,6	47,4	27,7	11,9	19,1	23,7	-
Tunja	58,6	47,7	15,7	8,7	18,6	23,7	-
Riohacha	56,8	46,3	32,7	21,4	18,6	31,5	-
Bogotá DC	64,8	53,1	20,0	9,3	18,1	23,6	-
*Total 23 ciudades y AM	62,5	51,8	22,9	10,6	17,2	24,8	-
Total 13 ciudades y AM	**63,0**	**52,3**	**23,0**	**10,5**	**17,0**	**24,3**	**-**
Villavicencio	63,8	53,2	20,9	10,3	16,6	28,6	-
Pereira AM	56,9	47,5	7,4	4,9	16,4	24,9	-
Manizales AM	55,1	46,1	7,2	2,0	16,4	25,6	-
Medellín AM	63,4	53,2	24,4	11,0	16,1	25,2	-
Santa Marta	57,2	48,0	24,3	10,2	16,1	21,8	-

Sincelejo	59,3	49,8	29,6	13,8	16,1	29,3	-
Montería	54,6	46,1	17,6	8,5	15,6	24,8	-
Pasto	66,1	56,6	28,4	12,4	14,4	21,0	-
Bucaramanga AM	66,7	57,5	25,4	12,1	13,8	21,7	-
Barranquilla AM	59,6	52,9	29,0	15,9	11,2	15,9	-
Cartagena	56,0	49,8	26,9	10,1	11,0	19,4	-
San Andrés*	65,6	55,2	2,4	1,2	16,0	11,3	+

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

(+) (-): Aumento o disminución de la TD del trimestre de cada ciudad frente al mismo periodo del año anterior.

*El total de las 23 ciudades no incluye San Andrés por tener una distribución de la muestra diferente.

^Los resultados presentados para San Andrés corresponden al período enero - junio 2021.

Tabla No. 12
Nacional y Cúcuta AM. Tasa de desempleo
Diciembre 2020 - Mayo 2021

Cúcuta A.M.
Serie trimestre

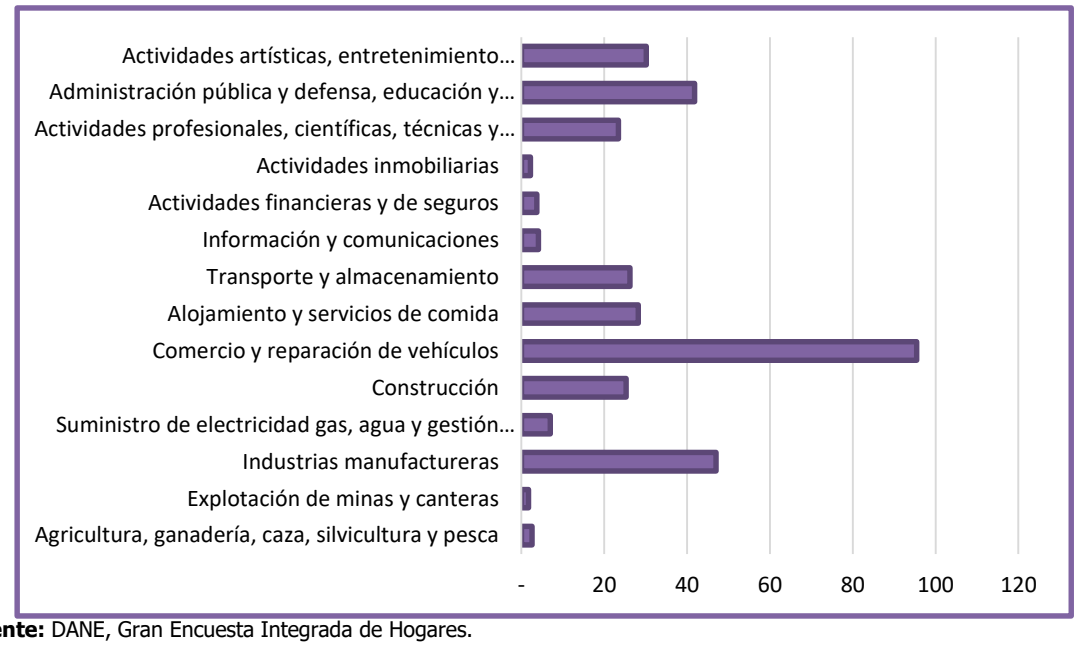
CONCEPTO		2021		
	Dic 20 - Feb 21	Ene - Mar	Feb - Abr	Mar - May
% población en edad de trabajar	80,4	80,4	80,4	80,4
TGP	58,7	60,7	60,2	60,7
TO	45,6	47,0	47,6	48,8
TD	22,3	22,5	20,9	19,6
Tasa de subempleo subjetivo	29,6	30,3	29,7	29,5
Insuficiencia de horas	7,0	7,3	7,3	7,3
Empleo inadecuado por competencias	23,0	22,9	21,2	20,4
Empleo inadecuado por ingresos	27,8	28,4	27,9	27,5
Tasa de subempleo objetivo	13,6	14,8	13,3	12,2
Insuficiencia de horas	4,6	5,2	4,9	4,4
Empleo inadecuado por competencias	10,2	10,7	9,0	8,1
Empleo inadecuado por ingresos	11,8	12,7	11,2	10,2

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

En Cúcuta AM, la tasa de desempleo fue del 19,6%, fue menor en 9,6% puntos porcentuales frente Mayo del año anterior, lo cual se tradujo en más de personas pasaron a la actividad laboral. Si se desagrega la

cifra por actividades económicas, se determinó que la mayoría presento reducciones en el número de empleos. Los mayores descensos se evidenciaron en los rubros que más absorben ocupados, como lo son, Comercio, Industria, Administración pública, Actividades de entrenamiento y recreación, Transporte y almacenamiento, y Alojamiento y servicios de comida.

Gráfico 13
Población ocupada según ramas de actividad
Año 2021
Cúcuta AM.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[5]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

ANALISIS DE LA DEMANDA

1. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO:

El proceso que adelantará la Administración Municipal a través de la Secretaría de Banco del Progreso, en la adquisición de algunos elementos tecnológicos y operativos. Los mismos, están relacionados con el sector

[5] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

terciario o de servicios, que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal (actividades y eventos profesionales), necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en los documentos previos de este proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Análisis histórico de contratación de contratos similares al presente a celebrar:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año
CONVINT-SDE-00095-2020	Contratación Directa	Gobernación de Norte de Santander	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y la TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA – CANAL TRO PARA PROMOVER UN ESPACIO QUE IMPULSE EXPERIENCIAS EMPRESARIALES DE MOTIVACION E INSPIRACION COMO MOTOR VITAL PARA ALCANZAR EL ÉXITO DE LOS PROYECTOS DE LOS EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	15.000.000	2020

MC-SDE-01741-2020	Mínima Cuantía	**NORTE DE SANTANDER** - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	REALIZAR LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO DE INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER BPIN 2020004540032	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	23.310.616	**2020**
SDS-IPMC-010-2019	Mínima Cuantía	**NORTE DE SANTANDER** - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	APOYO A LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA QUE FORTALEZCA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	25.000.000	**2019**
SDS-IPMC-011-2019	Mínima Cuantía	**NORTE DE SANTANDER** - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES RURALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	20.000.000	**2019**
SDS-MC-022-2019	Mínima Cuantía	**NORTE DE SANTANDER** - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE BUSQUEN MEJORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	10.000.000	**2019**

Fuente: SECOP. Elaboración propia.

ANALISIS DE LA OFERTA

Tamaño de la muestra

El Municipio san José de Cúcuta a través de la Secretaria de Banco del Progreso, realizó consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquel relacionado y similar, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó la siguiente empresa u organización representativa en el sector, la cual fue tomada como referencia para realizar el presente análisis del sector y así comprobar las condiciones financieras y económicas reales y poderla establecer en el proceso de contratación que se lleva a cabo.

El Municipio efectúa el análisis de la oferta, estudiando al proveedor que puede ofrecer el suministro del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

ITEM	EMPRESA U ORGANIZMO
1	La Corporación Futures

Fuente: SECOP – RUES – MEN - Elaboración propia.

Con la empresa inscrita en la Cámara de Comercio de San José de Cúcuta y El Registro Único Empresarial se pudo establecer las condiciones del proceso de CONTRATACION DIRECTA – Convenio de Asociación que tendrá por objeto promover el apoyo y fortalecimiento empresarial de Cúcuta con el fin de aumentar su competitividad y la reactivación económica en el marco del proyecto generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta.

Dado que en la región no ahí pluralidad de proveedores que presten estos servicios, se analizó que la empresa u organización que cumple con todo el proceso de contratación, las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización del presente procesa de contratación es la Corporación Futures. Dado a su naturaleza, siendo una entidad sin ánimo de lucro y encaminado a aunar esfuerzos y recursos técnicos para la implementación de estrategias que permitan capacitar, sensibilizar y fortalecer emprendimientos en el marco del proyecto generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta.

La Corporación Futures un grupo de profesionales que trabajamos pensando en que la competitividad de las regiones y el país se pueden dar de manera sistemática y sostenida con procesos de visión de largo plazo, aplicando, procesos de innovación y emprendimiento, soportados por Tics.

La Corporación Futures es una entidad sin ánimo de lucro de carácter gremial, que trabaja pensando en que la competitividad de las regiones y en el país se pueda dar de manera sistemática y sostenida con procesos de visión de largo plazo, aplicando, procesos de innovación y emprendimiento, soportados por TICs. Constituida ante la Cámara de Comercio de Cúcuta el 22 de agosto de 2013 mediante número de matrícula S0504534.

A través de la continua gestión de recursos y el desarrollo de proyectos empresariales y sociales sostenibles que generen impacto social, ambiental y productivo.

La Corporación Futures los diferencia por su **Innovación:** Promovemos el pensamiento crítico. Analizamos las nuevas tendencias desde la prospectiva y las nuevas herramientas; **Sostenibles:** Generamos un mínimo impacto al medio ambiente desde nuestras acciones de consultoría y **Competitivos:** Elevamos nuestra capacidad de visión en el marco del conocimiento. Resiliencia y determinación.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, FUTURES es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre su objeto social:

- Desarrollar todo tipo de estudios, tales como estudios de futuro, pensamiento estratégico, prospectiva territorial, empresarial, desarrollo personal, emprendimiento, transformación digital, competitividad, productividad, innovación, entre otros.
- También podrá desarrollar todo tipo de programas y proyectos enfocados a la educación integral, salud mental, innovación, emprendimiento, habilidades blandas y economía naranja mediante el desarrollo de un Instituto de Formación para el trabajo.
- Formular, administrar y/o ejecutar programas y/o proyectos de paz, de innovación y de emprendimiento.
- Promocionar, diseñar, gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos orientados al mejoramiento económico, social, político ambiental y cultural, a partir del estímulo del emprendimiento.
- Prestar asesoría, formación, entrenamiento (e-learning) en temas relacionados con el emprendimiento, la innovación, ciencia y tecnología.

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN CAPACITAR, SENSIBILIZAR Y FORTALECER EMPRENDIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES DE CÚCUTA.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA – CONVENIO DE ASOCIACION

3. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato Tres (03) Meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previos requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. LUGAR DE EJECUCUION: El Contrato de ejecutara en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander

5. VALOR: La presente contratación Directa tendrá un valor total de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte ($ 131.280.000). Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 00 2317 de 26 de Julio del 2021, a cargo del rubro 2.3.2.02.009.36, con descripción Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales en Trabajo; expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

El valor de los aportes de la **Alcaldía** (70%) será equivalente a NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte ($92.000.000) conforme a CDP correspondiente y por su parte, **LA CORPORACIÓN FUTURES** se comprometerá con la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (39.280.000) en dinero, equivalente al 30% del valor total del convenio, de acuerdo a certificación bancaria emitida por el revisor fiscal y certificación bancaria.

6. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO; cancelará el valor de su aporte en cuatro pagos por tiempo vencido con las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, aprobadas por el supervisor del contrato, atendiendo la oferta económica presentada por el contratista, lo que incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos de ley a que haya lugar, conforme con las solicitudes que efectúe EL MUNICIPIO a través del supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la radicación de la facturación correspondiente, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren y deben estar soportada:

NÚMERO DE DESEMBOLSOS	DESEMBOLSO EN LETRA	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Veintitrés millones de pesos M. C/TE	$23.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	Veintitrés millones de pesos M. C/TE	$23.000.000
TERCER DESEMBOLSO	Veintitrés millones de pesos M. C/TE	$23.000.000
CUARTO DESEMBOLSO	Veintitrés millones de pesos M. C/TE	$23.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DESEMBOLSADO	**Noventa y dos millones de pesos M. C/TE.**	**$92.000.000**

Parágrafo único: Revisado el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC INVERSION VIGENCIA 2021 emitido y validado por Tesorería Municipal, el rubro del proyecto de inversión por el cual resulta la presente contratación se encuentran acordes a la forma de pago estipulada, por tanto, se garantiza la disponibilidad del recurso distribuido en esta cláusula para efectos del desembolso de los recursos.

EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 00 2317 de 26 de Julio del 2021, a cargo del rubro 2.3.2.02.009.36, con descripción Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales en Trabajo; expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

IV. Entorno Internacional [6] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo al *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

VI. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1274 de 2011 y en concordancia con los artículos 2, 3 y 5 del decreto 092 del 23 de enero del 2017, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

contratar, con el fin de " aunar esfuerzos y recursos técnicos para la implementación de estrategias que permitan capacitar, sensibilizar y fortalecer emprendimientos en el marco del proyecto generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta" se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes especificaciones técnicas:

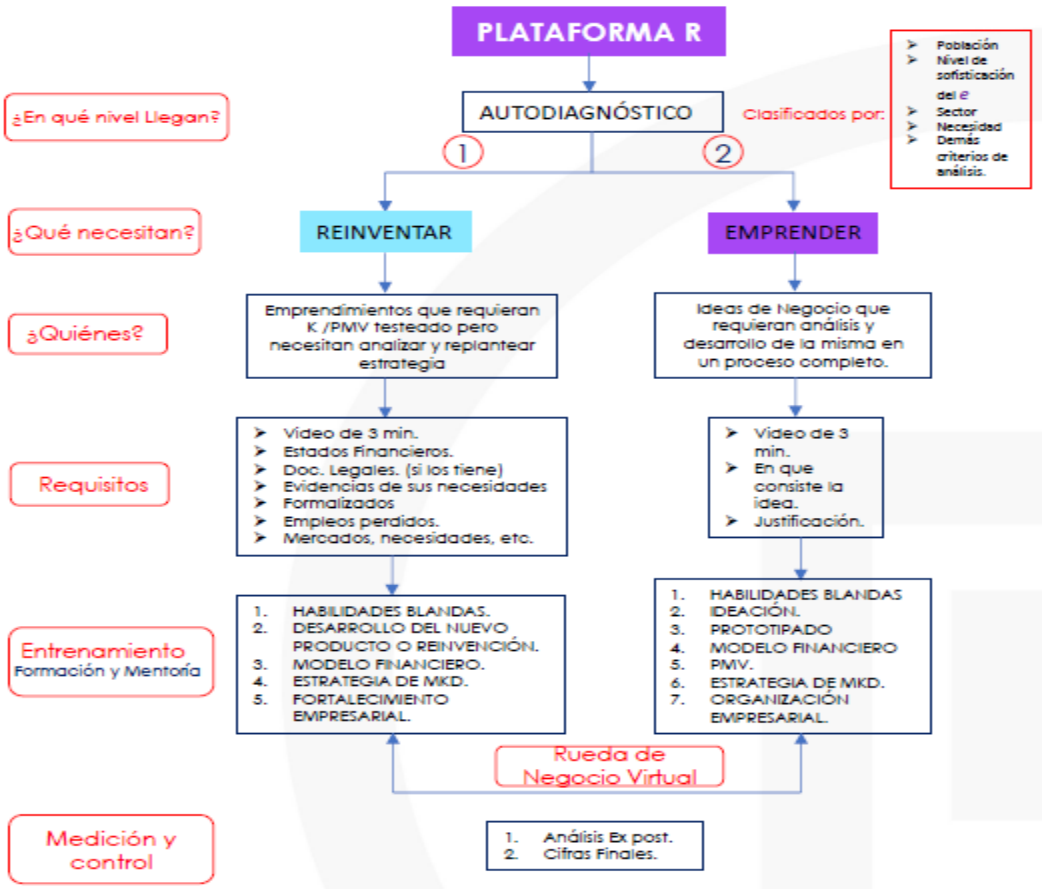
LA COPORACIÓN se compromete a:

1. Diagnosticar 100 emprendedores para entrenarse dentro de la plataforma con el programa DECIDE TU FUTURO su emprendimiento.
2. Sensibilizar a 100 emprendedores con charlas motivadoras y técnicas con mentores para ayudarlos a enfocarlos a través de reuniones sincrónicas en la plataforma ZOOM.
3. Aperturar 100 licencias para que los emprendedores puedan acceder a los cursos asincrónicos y material de apoyo con el fin de fortalecer sus competencias y habilidades.
4. Capacitar 100 emprendedores para tener un nivel de inglés básico enfocado en emprendimiento para impulsarlos en el mercado internacional.
5. Crear una comunidad de emprendimiento de jóvenes para la reactivación económica de San José de Cúcuta.
6. Acompañar y propiciar networking para detonar las ventas de los emprendimientos a través de una rueda de negocio e inversión virtual.

La metodología de aprendizaje que se aplicará tiene sus bases en el constructivismo: aprender haciendo, utilizando herramientas digitales, y partiendo de la base de que los emprendedores tienen unos conocimientos certificados o empíricos que deben ser aprovechados, los cuales se ven reflejados en los resultados del diagnóstico. La plataforma cuenta con un esquema de módulos de entrenamientos en los que se desarrollan diversos temas correspondientes a las competencias emprendedoras y técnicas. Cada módulo cuenta con un video explicativo con ejemplos, material de trabajo para descargar o trabajar en línea, revisión del ejercicio realizado por el emprendedor y retroalimentación de su mentor.

El emprendedor realizará los módulos que le corresponden de acuerdo a los resultados de diagnóstico. Tendrá asignado un mentor con el que tendrá un encuentro sincrónico virtualmente en cada etapa de su entrenamiento. Lo que se quiere es que el emprendedor aplique simultáneamente los conocimientos adquiridos en cada uno de los módulos, en el desarrollo de su emprendimiento; que avance satisfactoriamente hasta lograr los objetivos que se ha propuesto.

Descripción gráfica de la ejecución del objeto contractual:



Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes:

OBLIGACIÓN DE FUTURES:

1. Llevar a cabo la formulación e implementación de estrategias que permitan capacitar, sensibilizar y fortalecer emprendimientos en el marco del proyecto generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta.
2. Cooperar con el Municipio en la realización de actividades del objeto contractual, para lo cual se requerirá la coordinación con personal de apoyo.

3. Implementar estrategias que permitan promover el desarrollo económico y empresarial a través de la asistencia técnica para mejorar el acceso a mercados y negocios en el marco del proyecto generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta.

4. Diagnosticar 100 emprendedores para entrenarse dentro de la plataforma con el programa DECIDE TU FUTURO su emprendimiento.

5. Sensibilizar a 100 emprendedores con charlas motivadoras y técnicas con mentores para ayudarlos a enfocarlos a través de reuniones sincrónicas en la plataforma ZOOM.

6. Aperturar 100 licencias para que los emprendedores puedan acceder a los cursos asincrónicos y material de apoyo con el fin de fortalecer sus competencias y habilidades.

7. Capacitar 100 emprendedores para tener un nivel de inglés básico enfocado en emprendimiento para impulsarlos en el mercado internacional.

8. Crear una comunidad de emprendimiento de jóvenes para la reactivación económica de San José de Cúcuta.

9. Acompañar y propiciar networking para detonar las ventas de los emprendimientos a través de una rueda de negocio e inversión virtual.

10. Asegurar la calidad de cada uno de los módulos para que estos sean dictados por personal idóneo y capacitado para su desarrollo.

11. Realizar un informe dirigido al alcalde y al supervisor de este convenio, donde se describa:

i) La preparación de las empresas beneficiarias de la participación en los eventos
ii) Logros adquiridos en el desarrollo de la participación de las empresas rueda de negocios
iii) Exposición de resultados obtenidos a partir de la participación de las empresas beneficiarias en los procesos de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de emprendimientos.

12. Dentro del informe de exposición de resultados, FUTURES deberá exponer con cifras y datos la forma en que a partir de este proyecto se logra reactivar el sector turismo de la ciudad.

13. Cumplir con las actividades, condiciones técnicas y económicas de la propuesta presentada, la cual hará parte integral del convenio.

14. Destinar a la ejecución del convenio el valor de los aportes generados por el municipio - Secretaria de Banco del Progreso.

15. Disponer de los aportes financieros, académicos, administrativos y tecnológicos señalados en los ítems de los estudios previos y en el convenio.

16. Informar a la SECRETARIA DEL BANCO DEL PROGRESO de cualquier imprevisto que impida la ejecución del convenio dentro de las (24) horas siguientes a dicha situación.

17. Presentar un Informe al supervisor del contrato del MUNICIPIO sobre la ejecución de los recursos del convenio.

18. Recopilar material audiovisual de todo el desarrollo y ejecución del proyecto objeto de este convenio.

19. Ejecutar directamente el proyecto bajo su responsabilidad y dirección.

20. Realizar la supervisión técnica al proyecto y presentar informes o cuando el municipio lo considere.
21. Ejecutar el proyecto objeto del presente convenio de conformidad con la información y documentación presentada.
22. En el evento en que se presenten modificaciones de fondo que impliquen reprogramación de actividades y cantidades aprobadas en el proyecto al cual se le dio viabilidad se debe obtener previamente el concepto de autorización escrita por parte del convenio sin necesidad de requerimiento adicional.
23. Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social de que trata el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2002 y pago de parafiscales si hay lugar a ello;
24. Desarrollar una estrategia de comunicación que haga visible el aporte del municipio de San José de Cúcuta en el apoyo a este proyecto a través de elementos de divulgación.
25. Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el recibo de los recursos en virtud de los aportes descritos para la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CUCUTA.

1. Girar el aporte de los recursos destinados para el desarrollo de los proyectos objeto del presente convenio.
2. Brindar la información y herramientas necesarias que requiera la entidad para la ejecución de las diferentes actividades que enmarcan los proyectos a ejecutar y realizará a través de la Secretaría de Banco del Progreso en su calidad de supervisora del presente convenio un seguimiento idóneo y oportuno.
3. Verificará y asegurará la correcta utilización de los recursos asignados para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.
4. Realizar la convocatoria de las empresas que serán beneficiadas del proyecto.
5. Entregar a FUTURES una base de datos con la información de las empresas que se beneficiarán del proyecto.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio y liquidación del convenio.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Contribuir al cumplimiento oportuno de las metas de los proyectos del MUNICIPIO DE CUCUTA - que apliquen en el ejercicio de sus obligaciones convencionales.
4. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

5. Utilizar de manera racional los recursos que se van a disponer para la ejecución del convenio y definir el valor del aporte.
6. Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, al igual que no compartir ningún tipo de información que repose en EL MUNICIPIO de la entidad con ningún propósito.
7. La cláusula de confidencialidad es obligatoria en el proceso, debido al riesgo de fuga de información de la entidad a través de terceros. La información CONFIDENCIAL para el MUNICIPIO en el desarrollo del presente contrato sería todo lo relacionado con la ejecución del convenio.
8. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 1de 2007, del mes correspondiente.

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se requerirá en esta Modalidad de Contratación del RUP, ni de la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "UNSPSC".

Sin embargo, los Códigos "UNSPSC" que le aplica al objeto de esta Contratación son los:

CLASE	**F80101505**	**Desarrollo de Políticas u Objetivos Empresariales**

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Elaboración propia

VIII. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la Secretaría de Banco del Progreso, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución de la Contratación Directa, Convenio de Asociación, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y

salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Loa anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	2	3	4	5

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

Por lo anterior, se demuestra los posibles riesgos derivados del equilibrio económico del contrato por asociación; donde se desarrollará, diseñará y se ejecutaran políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura.

Entre los RIESGOS están los Previsibles como lo son los de Variación de cantidades, Variación de precios, Modificación de especificaciones técnicas, Calidad de los materiales, Equipo utilizado, Proceso de mantenimiento, Programa de trabajo, Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas, Incumplimiento de obligaciones laborales, Financiero, Hurto y vandalismo, Condiciones climáticas adversas, Accidentes de trabajo y Falta de coordinación interinstitucional. Y los Riesgos Imprevisibles como problemas en la etapa precontractual consignados en documentos como los

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

OBJETO PARA CONTRATAR: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN CAPACITAR, SENSIBILIZAR Y FORTALECER EMPRENDIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES DE CÚCUTA**

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos técnicos.	Incumplimiento de los requisitos del proceso de contratación.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	ADECUADA EVALUACION Y REVISION DE REQUISITOS DE EVALUACION	1	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO EVALUADOR	FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	VERIFICACION DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento defectuoso o total del contrato.	Incumplimiento del contrato.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	4	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	PERMANENTE
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala calidad de los servicios suministrados.	Incumplimiento del contrato.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	4	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	PERMANENTE, EN CADA SESION
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No se realizaron a satisfacción de las actividades programadas	Desarrollo inadecuado del plan de trabajo propuesto	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	4	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	PERMANENTE EN CADA SESION
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Incumplimiento económico o liquidez de los recursos pactados en el contrato.	Incumplimiento de los requisitos legales.	3	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	1	3	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	PERMANENTE
6	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Incumplimiento por el no pago prestaciones sociales del contratista	Incumplimiento de los requisitos legales.	2	2	4	BAJA	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	1	1	2	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	TIEMPO DEL CONTRATO

estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual, Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato, Mala calidad de los servicios prestados por

7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Garantizar el correcto funcionamiento de las actividades a desarrollar dentro del contrato	Imposibilidad de realizar actividades definidas dentro del contrato.	3	3	6	ALTA	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	4	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	TIEMPO DEL CONTRATO

modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad, Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró:



Jhon Edwin Quintero García ***- Profesional contratado***